

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo del 02 de marzo de 2021, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIBJ/BJ-2/UI-2 C/D/00348/03-2021.**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **TOYOTA**, TIPO: **YARIS**, MODELO: **2008**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **559VKE**, COLOR: **NEGRO**, NÚMERO DE SERIE: **JTDJT923X85151630**, NÚMERO DE MOTOR: **1NZC822643**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. KAREN AZUCENA ESTRADA MORA